

LITUECHE, 21 ABRIL 2014

DAEM: 0379.-
16/04/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3), del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO :

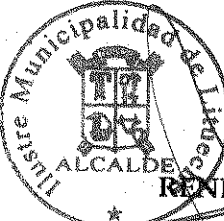
- Considerando los recursos disponibles de Mantenimiento Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La solicitud de la Directora del Establecimiento Educativo, mediante Ord. N° 92 de fecha 16/04/2014, solicitando la reparación urgente de la Planta presurizadora de Agua Potable de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- La necesidad de realizar dicha reparación, ya que Establecimiento Educativo se queda prácticamente sin agua para la Cocina y Baños, produciendo una Emergencia Sanitaria y obligando a la suspensión de clases.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo por Emergencia para la Reparación en Planta Presurizadora de agua potable de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Ordinario N° 95 de fecha 19 de Abril de 2014, adjuntando la Cotización de Don José Luis Pavez Vargas para la realización de los Servicios.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo por Emergencia para la "REPARACION EN PLANTA PRESURIZADORA DE AGUA POTABLE, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 495.560.- (Cuatrocientos noventa y cinco mil, quinientos sesenta pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de José Luis Pavez Vargas, Rol Único Nacional N° 10.213.173-8, por un valor de \$ 495.560.- (Cuatrocientos noventa y cinco mil, quinientos sesenta pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de Mantenimiento Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


Secretario Municipal
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde